CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No.:	UTC-03 DE 2025
CONTRATANTE:	**UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025** NIT 902.012.245-1 Representante Legal: José María Solano Saltaren C.C 84.007.477de Barrancas – La Guajira
CONTRATISTA:	LUIS ENRIQUE GUEVARA
C. C. No:	80.060.363 de Bogotá, DC..
OBJETO:	"REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER".
CARGO:	PROFESIONAL LIDER CIENCIAS BIOLOGICAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 27.000.000)
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JUNIO DE 2026.

Entre **JOSÉ MARÍA SOLANO SALTAREN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.007.477 expedida en Barrancas- La Guajira quien obra en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025** identificada con **NIT 902.012.245-1** quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte, **LUIS ENRIQUE GUEVARA**mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **N°80.060.363 de Bogotá, DC.,** y quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: Desempeñar la función de **PROFESIONAL LIDER CIENCIAS BIOLOGICAS**, en la ejecución del contrato de consultoría N° 01407 de 2025 Cuyo objeto es: **"REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER".**

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista prestará sus servicios profesionales; como **PROFESIONAL LIDER CIENCIAS BIOLOGICAS**, poniendo a disposición del proyecto todo su potencial intelectual y laboral y la experticia de acuerdo con su preparación académica en la ejecución de actividades para cumplimiento del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA - FUNCIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete acorde a los lineamientos establecidos a cumplir con las obligaciones que aquí se relacionan, para el cumplimiento del objeto del Contrato:

En coherencia con el **OE 1. Actualización de la Fase de Preparación (CAS–WWF).** y su articulación técnica de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico:

- Planificar y coordinar la ejecución técnica de las actividades asociadas a la identificación y caracterización de actores estratégicos, garantizando la articulación metodológica con el componente social y el cumplimiento de los lineamientos definidos por la CAS y WWF, en coherencia con los enfoques de participación y gestión territorial establecidos en la fase de preparación.
- Diseñar, validar y ajustar los instrumentos técnicos de recolección de información (encuestas, formatos de caracterización y matrices de análisis), incorporando variables bioambientales, socioecológicas y de gobernanza local, de acuerdo con metodologías participativas ampliamente aceptadas en la gestión ambiental.
- Liderar la aplicación en campo de los instrumentos de caracterización de actores clave, asegurando la cobertura del 100 % de los actores identificados, así como la calidad, consistencia y trazabilidad de la información recolectada, conforme a principios de rigurosidad científica y ética en investigación social aplicada al ambiente.
- Dirigir la sistematización, depuración y análisis de la información obtenida, mediante la construcción y validación de bases de datos, matrices de actores y mapas sociales, integrando criterios ecológicos, institucionales y

territoriales relevantes para la gestión del recurso natural objeto del proyecto.

- Identificar y analizar las expectativas, intereses, roles, niveles de influencia y relaciones de los actores estratégicos, evaluando su incidencia potencial en la implementación del proyecto, tal como lo recomienda el análisis de actores en procesos de planificación ambiental participativa.
- Apoyo en la laborar y consolidar el Documento de análisis y caracterización de actores sociales, garantizando que el producto técnico cumpla con los estándares de calidad exigidos por la interventoría y la supervisión, y que incorpore resultados verificables como cuestionarios diligenciados, bases de datos consolidadas y análisis interpretativo sustentado.
- Coordinar de manera permanente con el Profesional Líder del Componente Social, asegurando coherencia conceptual, complementariedad de enfoques y consistencia entre los análisis sociales y biológicos, en concordancia con los principios de gestión integrada de ecosistemas y territorios.
- Presentar los avances y productos asociados a los meses 1 y 2, atender requerimientos técnicos de la interventoría y la supervisión, y realizar los ajustes que sean necesarios para la validación final del producto, contribuyendo al fortalecimiento de la fase de preparación del proyecto desde una perspectiva socioecológica integral.
- Apoyo **coordinación técnicamente la integración de variables biofísicas y socioeconómicas,** asegurando que el análisis demográfico, productivo y cultural incorpore la relación sociedad–ecosistema, conforme a los enfoques de sistemas socioecológicos y gestión ambiental integrada.
- Apoyo **el levantamiento y análisis de información productiva local,** identificando prácticas agropecuarias, uso y aprovechamiento de recursos naturales, y su incidencia sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos presentes en el área de intervención, en concordancia con metodologías de caracterización territorial participativa.
- Apoyo en **analizar la interacción entre actores sociales y componentes biológicos del territorio**, identificando presiones, tensiones y oportunidades para la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas, a partir de la caracterización de actores clave y sus dinámicas socioculturales.
- Apoyo en **el trabajo interdisciplinario con el profesional social**, garantizando coherencia metodológica entre los análisis culturales, demográficos y productivos, y la lectura ecológica del territorio, fortaleciendo la validez técnica del Documento de Caracterización Socioeconómica y Cultural.

- **Apoyo técnico para la validación técnica del Producto 7,** revisando consistencia conceptual, enfoque ambiental y pertinencia biológica del documento final, asegurando su alineación con los objetivos del proyecto y los criterios de calidad exigidos por la entidad contratante.

En coherencia con el **OE 2. Desarrollar y actualizar el análisis de la información geográfica existente y consolidar la GDB.** y su articulación técnica de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico:

- Apoyo en la elaboración y ajustar el mapa de integridad ecológica, integrándolo a la GDB consolidada y a los productos cartográficos finales, asegurando consistencia metodológica y claridad en la interpretación de resultados.

En coherencia con el **OE 3. Elaborar documento Síntesis para Declaratoria** y su articulación técnica de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico:

- Apoyo en la generación y elaboración del Documento Síntesis para la Declaratoria (OE 3), garantizando que la información sea técnicamente consistente, verificable y alineada con los lineamientos establecidos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

En coherencia con el **OE 4. Fase II Aprestamiento** y su articulación técnica de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico:

- Apoyo en la definición de objetivos, delimitación y categorización para el cumplimiento del OE4.
- Apoyo en Espacios de socialización de resultados del proceso de declaratoria, socializar resultados finales y compromisos

<u>Otras funciones:</u>

Participación comunitaria y concertación

- Apoyo en las mesas de concertación del proceso de declaratoria, facilitando acuerdos sobre delimitación, objetivos y categoría de manejo.

Funciones generales:

- **A**catar y ejecutar oportunamente las directrices, instrucciones técnicas y requerimientos formulados por el Director del Proyecto, garantizando que

dichas solicitudes se implementen en coherencia con los objetivos específicos, el alcance contractual y el marco metodológico aprobado, conforme a los principios de dirección y coordinación de proyectos ambientales.

- **Apoyo en** la planificación operativa de las actividades del componente biológico cuando el Director del Proyecto así lo solicite, asegurando la adecuada redistribución de tiempos, recursos y esfuerzos técnicos, sin afectar la calidad científica ni la trazabilidad de los productos comprometidos.
- **Apoyo en la elaboración,** preparación y presentación informes técnicos, notas aclaratorias, insumos analíticos o conceptos especializados en ciencias biológicas que sean requeridos por el Director del Proyecto para la toma de decisiones estratégicas, sustentando los análisis en criterios ecológicos, bioambientales y socioecológicos verificables.
- Participar activamente en reuniones técnicas, comités de seguimiento y espacios de coordinación convocados por la Dirección del Proyecto, aportando criterios técnicos especializados y dando respuesta documentada a las observaciones, ajustes o recomendaciones formuladas, en concordancia con buenas prácticas de gobernanza ambiental.
- Garantizar la incorporación de las observaciones y ajustes solicitados por el Director del Proyecto en los productos técnicos del componente biológico, verificando que las modificaciones queden debidamente justificadas, registradas y respaldadas mediante soportes técnicos y metodológicos.
- Mantener una comunicación técnica permanente, clara y documentada con el Director del Proyecto, informando de manera oportuna sobre avances, dificultades, riesgos y necesidades de ajuste, contribuyendo a una gestión adaptativa del proyecto basada en evidencia científica.
- Apoyar al Director del Proyecto en la atención de requerimientos de la interventoría y la supervisión, suministrando información técnica del componente biológico, participando en la revisión de observaciones y contribuyendo a la formulación de respuestas técnicas consistentes y verificables.
- Garantizar una comunicación técnica permanente con el Director del Proyecto, informando oportunamente limitaciones, riesgos, inconsistencias o necesidades de información adicional que puedan afectar la calidad, oportunidad o confiabilidad de los productos.

CLAUSULA CUARTA- DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia de seis (6) meses contados a partir del 09 de Diciembre de 2025.

CLAUSULA QUINTA -NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato se rige por las disposiciones del código civil por consiguiente **EL CONTRATISTA** actúa como independiente para todos los efectos laborales. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, absoluta autonomía siempre y no estará sometida a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

CLAUSULA SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA** ni obligaciones diferentes establecidas en este contrato; EL CONTRATISTA deberá demostrar la afiliación al sistema de seguridad social como independiente.

CLAUSULA SEPTIMA: INFORMES El Contratista deberá presentar los informes o entregables, identificando con los periodos correspondientes a cada fase del proyecto y según lo considere la Unión Temporal.

CLAUSULA OCTAVA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: el valor total del presente contrato es de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 27.000.000)**, suma que el contratante pagará de la siguiente manera: pagos mensuales por seis (6) meses con una asignación de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 4.500.000),** pago que se realizara a previa entrega de la cuenta de cobro, cedula de ciudadanía, Rut, soporte de pago de la seguridad social y certificación bancaria**.**

CLAUSULA NOVENA -PROHIBICIÓN DE CESIÓN: este contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA** a ningún título, sin consentimiento previo, suscrito del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA– MODIFICACIÓN: El contenido del presente contrato puede ser sujeto a modificación siempre y cuando cuente con el acuerdo de las partes. En tal sentido, la modificación se hará por escrito, será firmada por las partes y se incorpora como anexo al contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones establecidas en

el mismo. 3) Por vencimiento del término previsto para su duración. 4) Por incumplimiento de su objeto. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Hace parte integral del presente contrato la **HOJA DE VIDA, EL RUT, LA CÉDULA**.

El presente contrato tendrá vigencia de **SEIS (6) MESES** contados a partir del 09 de Diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE:

JOSÉ MARÍA SOLANO SALTAREN
C.C 84.007.477 de Barrancas – La Guajira.
UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

LUIS ENRIQUE GUEVARA
C.C 80.060.363 de Bogotá, DC.